REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON.

27 OCT 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: Nº 2024 /

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- **4.** Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
- **5.** Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
- 6. Ord. N°391/2020 de fecha 21 de octubre del año 2020, dirección Cesfam.
- La Resolución N° 10 y 18 del año 2017, ambas de la Contraloría General de la Republica
- 8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **9.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO

 Que el funcionara Sr. Osmer Chullo Montenegro, no se presentó a trabajar el día 31 de julio del año 2020, no solicitando con anterioridad algún tipo de permiso para tal día y tampoco presento licencia médica dentro del periodo permitido.

DECRETO

- 1.- PROCEDASE a realizar el descuento a la Sr. OSMER CHULLO MONTENEGRO C.I. en cumplimiento al oficio señalado en los vistos, donde informa que el funcionario señalado no se presentó a trabajar el día 31 de julio del año 2020, no justificando la ausencia.
- 2.- PRACTIQUESE, el descuento ordenado por el presente decreto Alcaldicio, en el mes de octubre del año 2020, a través del encargado de remuneración del Departamento de salud municipal.

3.- NOTIFIQUESE, a través de secretaria municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

SECRETARÍA MUNICIPAL

DEPTO. SALUD

INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp.

IL MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Contro

Objetado

Observado

Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL

2 3 OCT 2020

RECIBIDO HORA: 09:05